

ADDENDUM 1**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**
(derivados del ScC-SC4)**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y MEDIOS DE VIDA****UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.6****RECOMENDACIONES A LA COP13**

- Se recomienda su adopción.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- La Secretaría debería cooperar con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), para evitar la duplicación de esfuerzos. La Secretaría de la CITES ha compilado estudios de caso sobre las especies que figuran tanto en la CMS como en la CITES y que deberían tenerse en cuenta. El CDB también tiene un mecanismo bien establecido para la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas, y la CMS puede basarse en los conocimientos producidos en el marco del CDB.
- Se debería invitar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como al Grupo de Especialistas en Uso Sostenible y Medios de Subsistencia (SULi) de la UICN, a proporcionar estudios de caso pertinentes.
- Acoger con satisfacción la participación de la Secretaría de la CMS, en calidad de observador, en los dos grupos de trabajo entre períodos de sesiones de la CITES sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales y rurales, y los medios de subsistencia.
- En Senegal, se creó una institución para involucrar a las comunidades locales en el turismo. Esto contribuyó no sólo a la conservación del hábitat sino también a la reducción de la pobreza.
- El Gobierno de Australia ha presentado información sobre la ordenación comunitaria de los dugongos y las tortugas marinas como parte de su informe nacional.
- Recomendamos señalar que la gestión basada en la comunidad es también crucial para las Áreas de Conservación Transfronterizas.
- El comercio no es la única manera de involucrar a las comunidades en la gestión de las especies migratorias. Otros tipos de uso sostenible, como el ecoturismo, deben tenerse en cuenta al recopilar los estudios de caso.
- La presentación de la compilación y el análisis como se sugiere en 13.AA (d) puede no tener que ser presentada al Consejo Científico si no contiene información científica.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

Página 5, párrafo 13.AA (12.98)

- Agregar un nuevo párrafo que declare “La Secretaría de la CMS revisará los estudios de caso ya disponibles en la sección de medios de subsistencia del sitio web de la CITES, que incluye los mejores ejemplos de casos de especies incluidas en la lista de CITES/CMS, como la vicuña, el oso polar, el cocodrilo de agua salada y el tiburón martillo.”

Página 5, párrafo 13.AA (12.98) (b)

- Analizar los estudios de caso a los que se hace referencia en el párrafo a) y evaluar las implicaciones para futuras acciones que se deriven de ayudar a las Partes en el aprovechamiento de la gestión comunitaria para la conservación y la gestión de las especies que figuran en las listas de la CMS, además de lo que ya está disponible bajo la CITES.

Página 5, párrafo 13.AA (12.98)

- Considerar agregar un párrafo similar a (c) que declare “Explorar la posible cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para aprovechar las mejores prácticas en materia de participación comunitaria y, cuando sea posible, las lecciones aprendidas y facilitar talleres conjuntos y eventos paralelos para compartir las experiencias de la comunidad y las lecciones aprendidas en el avance de la conservación de las especies migratorias y su hábitat”, ya que el CDB ya cuenta con mecanismos y un marco institucional para la participación comunitaria.

Página 6, párrafo 13.CC

- En consonancia con la recomendación formulada en la cuarta reunión del Comité del Consejo Científico del período de sesiones, revise la decisión de la siguiente manera “ Se le solicita al Consejo Científico ~~deberá~~ revisar y aportar recomendaciones sobre la recopilación y el análisis a los que se hace referencia en los párrafos a) y b) de la Decisión 13.AA.”